



TITULARIZADORA
DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
1^{ro} de octubre del 2021

Señor

Gabriel Castro

Superintendente del Mercado de Valores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

César Nicolás Penson núm. 66, Gascue
Ciudad

Asunto: Celebración de la Asamblea General Ordinaria No Anual de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A.

Distinguido señor Superintendente:

Por medio de la presente y en cumplimiento con las disposiciones del artículo 28 del Reglamento de aplicación de la Ley del Mercado de Valores no. 664-12, en el literal m) del numeral 2) del artículo 12 de la norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNV-2015-33-MV), y el numeral 2 del artículo 49 de la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores (R-CNV-2016-15-MV), tenemos a bien notificarle que en fecha 30 de septiembre del 2021, siendo las 5:00 pm se celebró de manera virtual una Asamblea General Ordinaria No Anual de Accionistas de la Sociedad Titularizadora Dominicana, S. A. En esta Asamblea todos los accionistas de la Sociedad estuvieron debidamente representados y renunciaron al plazo para la convocatoria de las asambleas, dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el párrafo II del artículo 197 de de la Ley No. 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, en la cual se aprobaron los siguientes puntos:

1. Validez de la Asamblea para sesionar como Asamblea General Ordinaria No Anual;
2. Remoción de la firma de auditores **PRICEWATERHOUSECOOPERS REPÚBLICA DOMINICANA, S. R. L.** como los auditores externos de la sociedad y la designación de la sociedad comercial **DELOITTE RD, S.R. L.** como auditor externo de la Sociedad para que audite los Estados Financieros de la Sociedad.
3. Otorgar los poderes especiales pertinentes para realizar los trámites necesarios para el registro de documentos.

La razón de la remoción de los Auditores Externos es en virtud del incremento efectivo a la tarifa neta de los honorarios cobrados a la Sociedad y a los Patrimonios Separados que esta administra. Además, tenemos a bien comunicar que para la selección de la nueva firma de auditores se

tomó en consideración tanto los honorarios como la experiencia probada atendiendo a grupos financieros regulados en el mercado nacional e internacional.

Sin más por el momento, se despide,

Cordialmente,

Carlos Marranzini Arias

Gerente General

JM/sc